

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dos (02) de Septiembre dos mil Veintiuno (2021).

Del anterior dictamen pericial que fue presentado por el auxiliar de la justicia Topógrafo **IVAN OSORIO CASTRO**, designado en el presente proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez